URGENTE

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN/
NRD/ IAV / MCC / RPMM / DVL / COL / SSP / tai.-

DECRETO EXENTO Nº 2525. -/
CAUQUENES, 14 JUN. 2024

VISTOS :

1. El Decreto Alcaldicio N°3516 de fecha 22 de diciembre de 2023, que Aprueba presupuesto Municipal año 2024.
2. Certificado N°859 de fecha 07 de mayo de 2024, que certifica que en Sesión Ordinaria N°109 de fecha 07 de mayo de 2024, dónde se acuerda aprobar Programa y Reglamento y Bases de **"BECAS DEPORTIVAS".**
3. Lo establecido en la Resolución N° 7 de 2019. de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del Trámite de Toma de Razón y sus posteriores modificaciones.
4. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988; "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO

- La necesidad de crear la instancia de igualdad de oportunidades de fomento y apoyo a los cauqueninos, que anhelan un futuro a través del deporte, otorgando BECAS DEPORTIVAS para Deportistas de Proyección, Deportista Destacados Nacional; Deportista Destacado en Sudamérica y Deportista de Alto rendimiento, que cumplan con los requisitos indicados en el Reglamento y Bases de Becas Deportivas.

DECRETO:

1º. APRUEBASE, el Programa, el Reglamento y las Bases de **"BECAS DEPORTIVAS".**

2º. DESIGNESE, como **INSPECTOR TÉCNICO TITULAR** a la funcionaria; Sra. Macarena Toledo Roldan, Profesional de Contrata, Grado 11° y cómo subrogante a la Sra. Eliana Vega Palma, Técnico de Planta, grado 11°, para la correcta supervisión y control del Programa y Reglamento y Bases de las "**BECAS DEPORTIVAS**".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -

ILSE ARANIS VILCHES
SECRETARIA MUNICIPAL

Silvia Sánchez Peña
ALCALDESA
POR ORDEN DE LA ALCALDESA
Según Decreto Exento N° 4863 del 16-11-2022

DISTRIBUCION:

- *Dirección de Desarrollo Comunitario*
- *Dirección de Administración y Finanzas*
- *Control Interno*
- *Contabilidad*
- *Oficina de Partes*
- *Archivo SECPLA.*